

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2013 /

Vistos:

- a) Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) La ley 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) Ordinario Nº115 de fecha 26 de agosto 2021, emitido por Seremi De Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso, Mat: Solicita Reintegro
- e) Oficio Nº1011 de fecha 8 de septiembre 2021, que da cuenta sobre la necesidad de realizar el reintegro de una parte de los recursos asignados a la cuenta de la SEREMI
- f) Decreto Alcaldicio Nº1951 de fecha 13 de septiembre 2021, que aprueba convenio de Proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes Ámbito Regional de Financiamiento, Línea de Infraestructura Cultural
- g) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos
- h) Ingreso Municipal de fecha 5 de agosto 2021, denominado Aportes Ministerio de Cultura, con código de cuenta 115-13-03-099-000-000, por el monto de \$14.995.785.

**CONSIDERANDO:**

Se devuelven dineros por solicitud de la Seremi de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, debido a que el convenio relativo al proyecto "Plan de Accesibilidad Universal para el Anfiteatro del Centro Comunitario de Concón", indica que el monto adjudicado para la respectiva ejecución, se realizará en dos cuotas, la primera una vez tramitado el acto administrativo que apruebe dicho Convenio y la segunda una vez aprobada el informe mensual de actividades Nº1.

**DECRETO**

1. **AUTORICESE** a devolver la suma de \$7.497.893 (siete millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y tres pesos), a nombre de SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, Región de Valparaíso, Rut: 65.523.750-K.
2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar reintegro la suma de \$7.497.893 (siete millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y tres pesos), a cuenta corriente Nº2350912608-9, Banco Estado, correspondiente a la SEREMI.
3. **IMPUTESE** a la cuenta contable correspondiente del presupuestario 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEG/IG/vmm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad y Presupuesto
- Dideco
- Secplac
- Mujer e Infancia
- Juventud



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

